



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con la complementación del dictamen elaborado por el perito Alfredo Alvarez. Sirvase proveer.

Armenia Q., 23 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia
Radicación: 630014003005-**2015-00095-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de las partes la complementación del dictamen pericial rendido por el profesional especializado Alfredo Álvarez López sobre el bien inmueble objeto del proceso, el cual permanecerá en secretaría de despacho para los efectos del artículo 231 del Código General del Proceso.

En este orden y en firme esta providencia, se procederá a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de la que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

26 de JULIO DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4a0cd68ab2954ca891a6b6be5a8c6f0cb241fe59e92427f6192d3e6a6c2
c147**

Documento generado en 23/07/2021 10:26:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**